REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2020 – 00401** 00

Reconózcase personería para actuar al abogado LUIS HERNANDO GALLO MEDINA como apoderado de la demandada USAQUEN PLAZA S.A.S., conforme al poder aportado.

Se tiene, por tanto, por notificado en conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del C.G.P.

De otro lado, se tiene en cuenta la suspensión procesal solicitada por las partes en los términos del artículo 161 del C.G.P. desde el 21 de mayo hasta el 30 de junio de 2021 y desde esta última fecha, hasta el 30 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

[1] Estado electrónico número 97 del 27 de julio de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed15d30677a0916bf1cfbe31def02328ba942958add4a75628d0f3073707a02b**

Documento generado en 26/07/2021 06:58:12 AM